

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 839** *2008 LA PARRA VIEJA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RESTAURACIONES NOVO XEREZ, SOCIEDAD LIMITADA
GRUPO HOSTELERO GALÁN E HIJOS, SOCIEDAD LIMITADA
RESTAURACIONES DEL SUR, SOCIEDAD LIMITADA
PEGRICO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Conforme al art. 43 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha 16 de septiembre de 2014 las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las mercantiles 2008 La Parra Vieja, Sociedad Limitada, Restauraciones Novo Xerez, Sociedad Limitada, Grupo Hostelero Galán e Hijos, Sociedad Limitada, Restauraciones del Sur, Sociedad Limitada y Pegrico, Sociedad Limitada, adoptaron por unanimidad el acuerdo de aprobar el Proyecto de Fusión por Absorción mediante la absorción por la primera de ellas de todas las demás, en los términos previstos en el proyecto anunciado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 13 de agosto de 2014 (número 153).

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Jerez de la Frontera, 22 de octubre de 2014.- Administradores únicos.

ID: A150005260-1